

Cerro Sombrero, 02 de junio de 2011

NUM 359/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad imperiosa de regularizar el sistema de calefacción que se encuentra en malas condiciones en la casa habilitada por personal del Servicio País de la comuna de Primavera.
- 2) Que las condiciones climáticas con bajas temperaturas hacen imprescindible contar con calefacción en buen estado.
- 3) La emergencia, urgencia o imprevisto, amparado bajo el artículo 10 N° 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Calentadores para ser utilizado en Casa Municipal utilizada por personal del Servicio País a **BALBONTIN Y FERNANDEZ S.A.**, RUT 85.034.800-6, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 359.670 (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-59-SE11 de ChileCompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)